

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 2019/000307

MODALIDAD LICITADORA

Múltiples criterios. Varios criterios de adjudicación.

OBJETO

Admisión de licitadores y apertura del sobre nº. 2 del servicio de restauración en la Caseta Municipal durante la celebración de la Feria de Sevilla del año 2019..

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente:

- D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández - Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General

Vocales:

- D. Fernández Manuel Gómez Rincón - Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General)

- D^a. Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General del Ayuntamiento)

- D^a. Fátima Montenegro Gil - Jefa de Servicio de Participación Ciudadana.

- D^a. María Ugart Portero - Adjunta del Servicio de Gobierno Interior

- D. Diego Gómez García - Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes

- D. Pablo Rodríguez Zulategui - Jefe de Servicio de Parques y Jardines

Secretaria:

- D^a. Sofía Navarro Roda - Jefe de Servicio de Contratación

Asistentes:

- D. Raúl Postigo Tabit, con _DNI: 52.229.863-Z, en representación de POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.

- D. Manuel José López del Castillo, con DNI: 48.927.634-X, en representación de CATERING MOP, S.L.

- D. Marco Antonio Jiménez Rodríguez, con DNI: 45.653.456-C, en representación de ABRECAMINOS DEL SUR, S.L.

ANUNCIO DE LICITACION: Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 11 de marzo de 2019.

Código Seguro De Verificación:	xtu4rmjaMVGqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	03/04/2019 13:18:47
	Sofía Navarro Roda	Firmado	03/04/2019 13:06:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xtu4rmjaMVGqARTuy2woLA==		



Sevilla, a 02/04/2019
HORA: 9,30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

Por la Presidencia se declara abierto el acto y antes de proceder a la apertura del sobre nº 2, se da lectura del informe emitido por la Jefa de Sección Administrativa de Fiestas Mayores sobre la calificación administrativa de las empresas licitadoras.

Acto seguido, se invita a los asistentes a que comprueben que los sobres nº 2, que contienen los documentos de las empresas relativos a la propuesta económica, se encuentran en la mesa, en idénticas condiciones en que fueron entregados. Se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan, o pidan las aclaraciones que estimen necesarias.

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura de los sobres nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática) correspondientes a los licitadores admitidos, comprobándose por la Mesa que existe una contradicción entre el Anexo I del pliego de condiciones administrativas particulares, en la descripción del criterio: Mayor Número de Personal sobre los mínimos establecidos en el PPT, y lo redactado en el el Anexo III correspondiente al Modelo de Proposición Económica.

En el Anexo III se establece como opción el aumento del número de personal de supervisión, sin que dicha alternativa aparezca en el Anexo I del pliego de condiciones administrativas particulares, en la descripción del criterio de mayor número de personal sobre los mínimos establecidos en el PPT, que solo contempla el aumento del número de camareros, de personal de cocina y de personal de atención en el catering, y no permite la posibilidad del ofertar el aumento de personal de supervisión, lo que impide a la Mesa poder determinar la puntuación a asignar a cada licitador, en este segundo criterio de valoración.

A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

1. Anular el 2º criterio de valoración automática del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, correspondiente al Mayor Número de Personal sobre los mínimos establecidos en el PPT, al no considerarse un criterio puntuable, por el error producido.
2. Anular la licitación como consecuencia de la anulación del criterio.
3. Desistir del procedimiento mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

Ana Rosa Ambrosiani Fernández

LA SECRETARIA

Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación:	xtu4rmjaMVGqARTuy2woLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	03/04/2019 13:18:47 Firmado 03/04/2019 13:06:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xtu4rmjaMVGqARTuy2woLA==		

